



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Rozumny Ana

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gabriela Jesus Velazquez (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. **ROZUMNY Ana**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **ROZUMNY Ana**, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, cumpliendo tareas de orientación y asesoramiento legal para el Área de la Mujer.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, con la Sra. **ROZUMNY Ana**, D.N.I. N° 32.668.933, con domicilio en calle Otto Sagemüller N° 985 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00), suma que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes, con fondos provenientes del programa de fortalecimiento de Políticas Locales de Género.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

